**ANEXO I - DISPOSICIÓN SDEYVE Nº 001/2023**

**Convocatoria Interna y Abierta para la presentación de iniciativas de Extensión**

**Bases y Condiciones**

**Introducción: La extensión en la UNRN**

La extensión constituye sin dudas un campo fértil que debe ser abordado en su dimensión pedagógica, política e institucional, advirtiendo su carácter dinamizante e instituyente. La UNRN ha concebido a la "Extensión Universitaria" en su forma más amplia, como parte de la estrategia y el "estilo de desarrollo" de la institución; promoviendo una real y activa participación con las fuerzas sociales y políticas del territorio, reconociendo que el conocimiento no es monopolio de la universidad y que los saberes de la sociedad constituyen aportes sustantivos para la solución de los problemas de desarrollo territorial, comprometiendo la participación de toda la organización universitaria en este emprendimiento.

En concordancia, el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 de la UNRN se plantea como ejes estratégicos: a) el fortalecimiento y jerarquización de la extensión, b) la promoción de sinergias internas entre docencia, extensión, investigación y creación artística desde la integralidad de las prácticas universitarias, c) la construcción de una agenda común con el sector público y privado para el abordaje de las necesidades de la comunidad, y d) la consolidación de áreas de acción e instrumentos de extensión universitaria.

En este contexto, y en el marco del **Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2022** de la **Secretaría de Políticas Universitarias,** se abre el llamado a convocatorias internas a la comunidad UNRN a la presentación de propuestas de acciones y actividades de extensión.

**Objetivos de la convocatoria**

* Promover la apropiación del enfoque social de la Extensión y el compromiso social universitario por parte de la comunidad UNRN (docentes, nodocentes, investigadores, estudiantes, graduados) en todas las sedes.
* Ofrecer un espacio de integración social y de reconocimiento institucional y acompañamiento a las propuestas de educación para el trabajo e iniciativas de articulación y diálogo interdisciplinario y multiactoral que atienda y dé respuesta a las necesidades y demandas que surgen de la comunidad.
* Ofrecer el acompañamiento institucional y económico a las acciones desarrolladas en el marco de proyectos de trabajo social desarrollados por estudiantes de la comunidad UNRN y a las prácticas en el aula tendientes a la integralidad de funciones.
* Acompañar la realización de acciones, eventos y/o talleres artísticos y culturales que contribuyan a desarrollar y fortalecer las diversas formas en las que se manifiesta la cultura local y regional.
* Fomentar la participación activa de los estudiantes, docentes, graduados y Nodocentes en actividades institucionales de extensión y vinculación con el territorio.
* Profundizar los vínculos y la cogestión de propuestas entre la Universidad y las organizaciones públicas y sociales que trabajan en el territorio de Río Negro.
* Instalar a la UNRN como institución activa y relevante en redes académicas vinculadas a la Extensión universitaria y la participación comunitaria.

**Convocatoria**

Se trata deuna convocatoria interna dirigida a estudiantes, docentes, nodocentes y graduados de la UNRN destinada a la presentación de propuestas de iniciativas de extensión de corta ejecución a desarrollarse entre Marzo y Septiembre de 2023. Las mismas deben enmarcarse en algunas de las siguientes líneas de acción:

**Líneas de acción prioritarias**

1. **Otras economías**

Acompañamiento, asistencia técnica y fortalecimiento de experiencias asociativas del diverso mundo de la Economía Social, Popular y Solidaria; organización social comunitaria y economía del cuidado; fortalecimiento institucional y mejoramiento de procesos de producción, comercialización y distribución regional y agricultura familiar; soberanía alimentaria; desarrollo de tecnologías sociales; entre otras.

1. **Universidad popular**

Desarrollo o fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas en la comunidad a partir de capacitaciones en oficios, cursos diversos de educación para el trabajo y para el desarrollo productivo de la región, capacitaciones en formación ciudadana y política y otras estrategias de educación popular.

1. **Curricularización de la extensión e integralidad de funciones**

Estrategias de visibilización, formación y fortalecimiento de experiencias existentes en la universidad que transitan estrategias de curricularización de la extensión y procesos de desarrollo hacia la integralidad de las funciones de extensión, docencia e investigación.

1. **Arte, Cultura y Derechos Humanos**

Organización y desarrollo de acciones diversas tendientes a promover el debate, aprendizaje y reflexión sobre los derechos humanos; desarrollo y presentación de expresiones artístico-culturales que tengan como eje temático la memoria, verdad, justicia, ampliación y consolidación de derechos, perspectiva de género, respeto a la diversidad, erradicación de la violencia y discursos de odio, entre otros.

1. **Educación, Salud y Ambiente**

Iniciativas con impacto social tendientes a abordar problemáticas ambientales, mejorar el acceso a la educación y a la salud, preferentemente destinadas a públicos vulnerados; acciones orientadas a generar conciencia por el cuidado de la salud, el bienestar del ser humano y la conservación del ambiente.

**Financiamiento y tipos de iniciativas de extensión:**

El monto total asignado a la convocatoria es de $2.000.000. Las propuestas a presentarse se categorizan en los siguientes tipos o instrumentos de acción territorial y pueden solicitar financiamiento hasta los topes estipulados:

**1) Acciones de extensión:** Se diseñan como líneas específicas de trabajo con la comunidad. Tienen objetivos a corto plazo y de corta duración (no más de 3 meses de duración). Financiamiento máximo a solicitar $60.000. Las propuestas deben presentarse según formulario en Anexo I.

**2) Talleres artísticos y culturales:** De 6 encuentros, dirigidos por estudiantes regulares. Financiamiento máximo a solicitar $40.000 (100% en modalidad Asignación Estímulo según Resol. N˚1139/2022). Las propuestas deben presentarse según formulario en Anexo II.

**3) Acciones culturales barriales:** Actividades de promoción de propuestas artísticas y culturales en articulación con organizaciones territoriales coordinadas por estudiantes regulares, docentes y/o nodocentes con capacidades y trayectoria en disciplinas artísticas, trabajo barrial y gestión cultural. Financiamiento máximo a solicitar $60.000. Las propuestas deben presentarse según formulario en Anexo III.

**4) Actividades de educación continua:** Cursos, capacitaciones, talleres y otras actividades de educación abierta y gratuita a la comunidad. Financiamiento máximo a solicitar $50.000; Las propuestas deben presentarse según formulario en Anexo IV.

**5) Programas de trabajo social:** Proyectos aprobados a ejecutarse durante 2023. Se debe presentar proyecto aprobado y formulario en Anexo V. Financiamiento máximo a solicitar $50.000.

**Período de inscripción de la convocatoria:**

Las propuestas deberán ser presentadas entre el 13 de Febrero y el 19 de Marzo de 2023. El período de evaluación será entre el 20 de marzo y el 3 de Abril de 2023. La modalidad es por ventanilla abierta en el caso de Programas de Trabajo Social. Las propuestas seleccionadas obtendrán el apoyo institucional y administrativo para su desarrollo. Al finalizar el desarrollo de la propuesta, el/la responsable deberá entregar en un plazo de 30 días un informe cualitativo de lo actuado y las rendiciones de gastos correspondientes.

**Evaluación:**

Las propuestas serán evaluadas por los equipos de gestión de las Subsecretarías de Extensión de la Universidad y de Sedes, quienes definirán la política de financiamiento a través de una ordenación por priorización de propuestas. Se valorará con especial atención la adecuación del monto solicitado a la necesidad de la propuesta, a los requisitos de presentación, a las líneas temáticas previstas y a los criterios de evaluación.

**Criterios de evaluación:**

* Relevancia y pertinencia: público destinatario y adecuación a las líneas de acción prioritarias de esta convocatoria.
* Consistencia y coherencia en la formulación de la propuesta.
* Congruencia entre las actividades a desarrollar y el presupuesto solicitado
* Equilibrio presupuestario: consideración de la infraestructura y materiales requeridos para el desarrollo de la propuesta.
* Vinculación con las carreras que se dictan en la UNRN.
* Articulación con espacios barriales/territoriales.
* Participación activa de estudiantes en la planificación y ejecución de propuestas de extensión.

A excepción de las actividades de Educación Continua, todas las propuestas deberán contar con participación estudiantil.

En el caso de propuestas aprobadas de capacitaciones, talleres, cursos y otras actividades de educación continua, el inicio de las mismas quedará supeditado a confirmar el mínimo de 8 inscriptos.

**Ejecución y Rendición de gastos:**

El monto total de financiamiento solicitado deberá presentarse de forma detallada completando el cuadro de presupuesto que forma parte de los formularios de inscripción. Los gastos a financiar por esta Convocatoria deberán corresponder con los incisos y rubros establecidos en el Anexo de la Resolución 2021-600-APN-ME, disponible en:

[file:///C:/Subsecretaria%20de%20Extension/Prog.%20Fortalecimiento%202022/anexo\_2\_rubros\_financiables\_1.pdf](file:///C:\C:\Subsecretaria%20de%20Extension\Prog.%20Fortalecimiento%202022\anexo_2_rubros_financiables_1.pdf)

Tal como el anexo lo detalla, NO se contemplarán gastos correspondientes a los siguientes incisos y rubros:

● 1. Gastos en personal: 1.1. Personal permanente, 1.2. Personal temporario, 1.3. Servicios extraordinarios, 1.4. Asignaciones familiares, 1.5. Asistencia social al personal, 1.6. Beneficios y compensaciones y 1.7. Gabinete de autoridades superiores.

● 3.1. Servicios no personales - Servicios Básicos: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, correos, otros.

**Por cuestiones asociadas a la compatibilidad de normativas de la Universidad Nacional de Río Negro y de la Secretaría de Políticas Universitarias (Res. 2021-600-APN-ME y su modificatoria N° 3082 de fecha 19 de octubre de 2021), la modalidad de ejecución y rendición de gastos asociados a las propuestas/iniciativas de extensión aprobadas se definirá en cada caso en acuerdo previo entre el equipo responsable de la iniciativa, la Subsecretaría de Extensión de Sede y la Subsecretaría de Extensión de la Universidad.**

**No se reconocerán comprobantes de gastos sin previa autorización.**

**Presentación:** Las propuestas deben presentarse por correo electrónico a la cuenta: [extension@unrn.edu.ar](mailto:extension@unrn.edu.ar) El asunto debe decir: “Convocatoria de extensión 2023-tipo de iniciativa-apellido responsable” (Ej: Convocatoria de Extensión 2023-Tipo5-Fernandez). Enviar formularios y documentación correspondientes a cada tipo de iniciativa tal como se detalla en los anexos I, II, III y IV.